

Medellín, 04 de abril de 2024

SERVICIOS DE SALUD SAN VICENTE FUNDACIÓN

LA SECRETARIA DE LA JUNTA CORPORATIVA

HACE CONSTAR

Que en mi calidad de Secretaria de la Junta Corporativa me permito transcribir la parte pertinente del acta de Junta Corporativa N° 133 del 20 de marzo de 2024.

Lugar: Hospital San Vicente Fundación Medellín
Hora: 10:30 a.m.

Asistentes: MAURICIO PALACIO BOTERO
Presidente Junta Corporativa.
Monseñor IVAN MORENO AGUDELO
Miembro Junta Corporativa
JORGE IVÁN HURTADO RESTREPO
Miembro Junta Corporativa.
LUIS GABRIEL BOTERO PELÁEZ
Vicepresidente Junta Corporativa.

Participación
Virtual FERNANDO OJALVO PRIETO
Miembro Junta Corporativa.

Ausentes con
Excusa
LUZ MARIA CORREA VARGAS
Miembro Junta Corporativa.
JOSE DOMINGO PENAGOS VÁSQUEZ
Miembro Junta Corporativa.

Invitados: MAURICIO TAMAYO PALACIO
Presidente Corporativo.
(...)
JUAN GUILLERMO GÓMEZ JARAMILLO
Jefe de Contabilidad.
OLGA LILIANA CABRALES PINTO
Revisoría fiscal. Socia de Auditoría.

ANDERSSON GÓMEZ MORALES
Revisoría fiscal. Gerente de Auditoría.

LINA MARIA ANGEL HENRIQUEZ
Secretaria Junta.

I. ASAMBLEA GENERAL

La Junta Corporativa, máximo órgano de dirección de Servicios de Salud San Vicente Fundación (en adelante Servicios de Salud), se constituye en Asamblea General Ordinaria. El doctor Mauricio Palacio pone a consideración el siguiente,

Orden del día de la Asamblea General.

Verificación del quórum y reflexión

- 1.1 Nombramientos de presidente y secretario de la Asamblea y de la Comisión Verificadora del acta.
- 1.2 (...)
- 1.5 Consideraciones informe financiero y de gestión 2023
- 1.6 Actualización Régimen tributario especial y destinación excedente fiscal 2023
- 1.7 (...)

El Orden del Día de la Asamblea General es aprobado por unanimidad.
(...)

Desarrollo de la reunión

I. ASAMBLEA GENERAL

Verificación del quórum y reflexión

Se constató el cumplimiento del quórum deliberatorio establecido en los Estatutos al estar presente cinco de los siete miembros que conforman la Junta Corporativa.

La convocatoria se realizó en los términos estipulados en los Estatutos y en el reglamento interno, es decir, por parte del presidente corporativo, mediante correo electrónico dirigido a todos los integrantes, con 5 días hábiles de antelación. Los doctores Luz María Correa Vargas y José Domingo Penagos manifestaron de manera oportuna y sustentada al presidente de la Junta Corporativa y al presidente corporativo la imposibilidad de asistir a la Asamblea General Ordinaria.

(...)

1.5 Consideraciones informe financiero y de gestión 2023

(...)

1.6 Actualización Régimen tributario especial y destinación excedente fiscal 2023

Pasó ahora Juan Guillermo Gómez, jefe de contabilidad, a recordar brevemente lo que significa pertenecer al Régimen Tributario Especial -RTE- del impuesto sobre la renta, luego solicitó aprobación de Junta para la actualización respectiva.

Aprobación y declaraciones. De acuerdo con lo expuesto y en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el decreto 2150 de 2017, la Junta Corporativa por unanimidad de los asistentes, determinó:

- a. Autorizar a Regina Andrea Sepúlveda Montoya con cédula 43.615.281 representante legal de Servicios de Salud San Vicente Fundación, para que solicite la actualización de ésta, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
- b. Destacar que el objeto social principal de Servicios de Salud San Vicente Fundación es el desarrollo de actividades individuales y colectivas encaminadas al fomento y promoción de la salud, prevención y tratamiento de la enfermedad y posterior recuperación de la salud; ofreciendo entre otras, actividades de apoyo diagnóstico y consulta médica especializada; desarrollando además investigación y docencia para apoyar la labor asistencial de la Fundación Hospitalaria San Vicente de Paul, en tal sentido desarrolla una actividad meritoria de interés general y de acceso a la comunidad.
- c. Destacar que los aportes realizados a favor de Servicios de Salud San Vicente Fundación no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- d. Destacar que los excedentes de Servicios de Salud San Vicente Fundación no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. De acuerdo con sus estatutos y en cumplimiento de su actividad meritoria, los excedentes pasarán por medio de donación a su entidad fundadora: la Fundación Hospitalaria San Vicente de Paúl, entidad privada sin ánimo de lucro que desarrolla actividades meritorias, de interés general y acceso a la comunidad, previa deducción de los gastos necesarios para garantizar el normal funcionamiento y las inversiones requeridas para el desarrollo de Servicios de Salud San Vicente Fundación.
- e. Destacar que la autoridad, dirección y administración de Servicios de Salud San Vicente Fundación, está Integrada así:
 1. Junta Corporativa
 2. Presidente Corporativo
 3. Director general.

- f. Destacar que para el año 2022 la Junta Corporativa aprobó excedente fiscal por \$2.742.447.043, de los cuales fueron reinvertidos durante el año 2023 la suma de \$1.168.168.487, quedando pendiente \$1.574.278.556, los cuales se autoriza terminar de ejecutar en el año 2024.
 - g. Para el año 2023 Servicios de Salud San Vicente Fundación generó excedente contable por \$4.212.039.714 y fiscal por \$4.169.355.958. La Junta Corporativa autoriza que \$4.000.000.000 sean trasladados a la Fundación Hospitalaria san Vicente de Paúl, su fundadora, en pro de solventar la construcción de la nueva estructura hospitalaria y \$169.355.958 en el desarrollo del objeto social de Servicios de Salud San Vicente Fundación, esto es, actividades de salud, educación, investigación y adquisición de propiedad planta y equipo y sistemas de información. Lo anterior, en los términos del artículo 359 del Estatuto Tributario.
 - h. Destacar que las inversiones tienen como destino el desarrollo del objeto social, esto es, la promoción, prevención, protección y recuperación de la salud, en cuyo desarrollo se ejecutan, entre otras, actividades de investigación y capacitación.
 - i. Las actividades de salud, educación, investigación y responsabilidad social son de interés general y a ellas tiene acceso la comunidad, en los términos del artículo 359 del Estatuto Tributario y el Artículo 1.2.1.5.1.2. del Decreto 1625 de 2016 (DUR).
- (...)

Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la Asamblea levantó la sesión siendo las 11:00 a.m.

(...) Durante toda la reunión se contó con la participación de los 5 miembros de junta.

Fdo.
Mauricio Palacio Botero
Presidente Junta Corporativa
(...)

Fdo.
Lina María Angel Henríquez
Secretaria Junta Corporativa

Certifico que es fiel copia tomada del original del acta N° 133 del 20 de marzo de 2024 la cual fue aprobada y se encuentra asentada en el libro de actas, que reposa en los archivos de la Institución.


Lina María Angel Henríquez
Secretaria Junta Corporativa